



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°587**  
( 02 - Mayo - 2025 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de abril de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 414 «Por medio de la cual se da apertura a la **Invitación Cultural Narración Oral - Bogotá Ciudad Escenario 2025** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».

Que el 22 de abril del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y María del Sol Malagón Bello (Contratista Gerencia de Arte Dramático) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
ALBERTO LOZADA SUAREZ	1	79.102.249	\$2.500.000
ANA MARIA DAVILA CORREA	1	52.808.512	\$2.500.000
DIEGO FABIAN MATEUS AMAYA	2	79.890.618	\$2.500.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2147 del 12 de marzo de 2025**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	9.000.000
			Total	<b>9.000.000</b>

**Objeto:**

PAGO A JURADOS INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°587**  
( 02 - Mayo - 2025 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 22 de abril de 2025 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
ALBERTO LOZADA SUAREZ	1	79.102.249	\$2.500.000
ANA MARIA DAVILA CORREA	1	52.808.512	\$2.500.000
DIEGO FABIAN MATEUS AMAYA	2	79.890.618	\$2.500.000

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo expuesto en el acta del 22 de abril de 2025, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2147 del 12 de marzo de 2025**.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la liberación del saldo correspondiente del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2147 del 12 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°587**  
( 02 - Mayo - 2025 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025»**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.invitaciones.scrd.gov.co](http://www.invitaciones.scrd.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de 2025,



**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
<b>Funcionario –Contratista</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica
<b>Revisó:</b>	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Jurídica 
<b>Revisó Área de Fomento:</b>	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
<b>Revisó Área de Fomento:</b>	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
<b>Proyectó Área de Fomento</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Fomento 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	